

CAPÍTULO 13. ACCIÓN PSICOSOCIAL JURÍDICA E INTERVENCIÓN PSICOJURÍDICA

Jorge Alberto Bernate

Ana Carolina Torres

Gloria Torres

María Cristina Pantoja

Introducción

La propuesta de este capítulo es que el lector se contextualice del curso Acción Psicosocial y Contexto Jurídico, posteriormente se brinda una explicación sobre lo que es la acción psicosocial, la acción psicojurídica, el rol del psicólogo jurídico y el contexto interdisciplinario en el campo jurídico. Otro aspecto que se aborda es la importancia de la cuestión ética y la responsabilidad social del psicólogo jurídico, los desafíos del uso de la inteligencia artificial en el contexto jurídico y se finaliza señalando los retos del apoyo psicológico y psicosocial ante las realidades emergentes.

Contextualización del curso

El curso Acción Psicosocial en el Contexto Jurídico (403030) hace parte de la formación disciplinar y del núcleo problémico Acciones Psicosociales; el cual le permitirá al estudiante comprender los componentes teóricos y metodológicos de este campo disciplinar de la psicología. Desde el periodo 16-1-2023 se ha abordado la estrategia de estudio de caso, que tiene como objetivo fomentar la participación del estudiante, preparándolo para la toma de decisiones, enseña a los estudiantes a defender sus argumentos y a contrastar sus opiniones con los compañeros de grupo. A partir del análisis de una problemática, el estudiante fundamenta su postura utilizando argumentos, teorías y evidencia validadas científicamente. Gracias a la apropiación de estos conocimientos, el estudiante desarrolla una propuesta de plan de acción relevante en el ámbito de la psicología jurídica.

El curso es de tipo metodológico de tres créditos académicos, 16 semanas, cinco etapas de trabajo y tres unidades teóricas. La primera unidad permite que el estudiante se contextualice desde lo histórico, teórico y normativo frente al desarrollo de la psicología jurídica, con el fin de comprender su evolución y trabajo interdisciplinario con el derecho.

La segunda unidad aborda los campos de la psicología jurídica y el rol en cada uno de ellos. En la tercera unidad el estudiante propone un plan de acción desde uno de los campos de la psicología jurídica, para atender problemáticas complejas que presentan vulneración de derechos contemplando los alcances y limitaciones del quehacer profesional, así como los aspectos éticos propios de la disciplina.

Figura 50. Conceptualización del curso: acciones a desarrollar en las fases de acompañamiento, seguimiento y evaluación



Fuente: elaboración propia.

El propósito de formación del curso

Comprender el concepto de psicología jurídica y sus subcampos, así como el papel del psicólogo jurídico en cada uno de ellos. El objetivo es que, a partir de esta comprensión, los estudiantes puedan diseñar planes de acción que aborden las diferentes problemáticas psicosociales y psicojurídicas específicas de cada caso. Esto contribuirá a la administración de justicia, la búsqueda de reparación y retribución, y la promoción de la exigibilidad del restablecimiento de los derechos humanos para todos los involucrados en el sistema judicial (Morales y García, 2010).

Cada fase del curso tiene como fin generar no solo una base de saberes, sino también una guía para la siguiente etapa y así construir un cúmulo de conocimientos propios de las acciones psicojurídico y llegar al saber ser y hacer del psicólogo en este campo de aplicación.

Orígenes y desarrollo de la psicología jurídica:

- Desarrollo histórico: evolución de la psicología jurídica a lo largo del tiempo, desde sus inicios hasta su establecimiento como una disciplina reconocida.

Campos de acción y el rol del psicólogo jurídico:

- Áreas de intervención: los diferentes ámbitos en los que los psicólogos jurídicos pueden trabajar, como en el sistema penal, civil, laboral y en políticas públicas.
- Rol del psicólogo: las funciones y responsabilidades que asumen los psicólogos en estos campos, incluyendo la evaluación, intervención, asesoría y testimonio experto.

Desde una mirada lógica, el estudiante desarrolla procesos de forma sistemática de la siguiente manera:

Figura 51. *Etapas de la propuesta académica del curso*



Fuente: elaboración propia.

- Etapa 1. Reconocimiento de presaberes
- Etapa 2. Antecedentes históricos de la psicología jurídica
- Etapa 3. Componente práctico – Práctica simulada
- Etapa 4. Plan de acción desde el contexto jurídico
- Etapa 5. Evaluación Final – Prueba objetiva cerrada POC

Durante la etapa práctica, el estudiante utiliza un simulador para analizar una problemática psicosocial a través de la estrategia pedagógica de estudio de caso, que puede

incluir situaciones como violencia de género, conflictos entre vecinos, secuestro, o conflictos armados, desarrollando un diagnóstico psicosocial y comprendiendo el contexto para su abordaje. Finalmente, en la cuarta etapa, el estudiante evidencia la acción psicosocial al proponer acciones o actividades específicas para solucionar la problemática desde el contexto jurídico, culminando con una prueba objetiva cerrada que permite la comprensión de los contenidos temáticos del curso para evidenciar los resultados de aprendizaje que obtuvo el estudiante (Torres, 2023).

Psicología jurídica, conceptos nomotéticos y epistémicos

Se debe comprender en primera instancia que, desde las definiciones más generales de la ciencia psicológica moderna, el concepto psicosocial es un factor intradisciplinar que aplica para cualquier campo, como modelo explicativo e interventivo (Rodríguez y Serna, 2015).

De esta manera, se puede definir el concepto “factor psicosocial” como aquel o aquellos que hacen referencia a condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral, familiar, social, comunitaria, educativa, legal y de salud, que están directamente relacionadas con el medioambiente o contexto, y que tienen la capacidad de incidir de forma positiva o negativa los estados de bienestar, la salud y demás condiciones físicas, biológicas, emocionales y psíquicas (Tellaeche, 2017).

Asimismo, se comprende que la labor de la psicología recae en la creación de conocimiento en propio de la ciencia que permite mantener una relación de acciones de ida y vuelta planeadas y dirigidas a mejorar condiciones de vida de los miembros de una sociedad (Vidal y Morales, 2002).

Fundamentos de la acción psicosocial

La acción psicosocial se erige en un campo interdisciplinario que amalgama teorías y prácticas de la psicología, la sociología y otras ciencias sociales. El objetivo es comprender y abordar los fenómenos sociales desde una perspectiva psicológica y, desde la mirada propia y certera de la condición social del ser humano, abordar los problemas que aquejan a cierta parte de la sociedad para ofrecer soluciones construidas desde las dinámicas de la realidad social de cada cultura (Álvaro et al., 1996).

Este capítulo establecerá los fundamentos esenciales de la acción psicosocial, explorando su definición, alcance y relevancia en la sociedad contemporánea. (Domínguez y Vidal, 2002).

Definiendo la acción psicosocial

La acción psicosocial se centra en el estudio de cómo las dinámicas, relaciones, comunicaciones y coexistencia entre individuos y su entorno social influyen en el comportamiento humano, las creencias, los valores y las emociones, y de cómo esto afecta su transitar en los diferentes momentos de la evolución propia de la humanidad y de las situaciones particulares de cada sociedad (Blanco, 2020).

Otra definición de la acción psicosocial en el contexto jurídico se refiere a la aplicación de conocimientos y técnicas psicológicas en el ámbito legal, para influir en los procesos judiciales y administrativos, con el objetivo de promover el bienestar psicosocial de los individuos y las comunidades (Pérez y Beltrán, 2012).

A diferencia de enfoques más tradicionales o pocos integradores que podrían examinar estos fenómenos de manera aislada y superficial, la acción psicosocial considera la dinámica entre lo individual y lo colectivo como fundamental para comprender la naturaleza de la acción humana, comunicaciones y coexistencia propia de nuestra especie.

A través de preguntas orientadoras se puede transitar por las etapas del curso, tales como:

- ¿Cuáles son los fundamentos de las acciones psicosociales en el contexto jurídico?
- ¿Cuál y cuáles han sido los hitos históricos del desarrollo del campo de aplicación de la psicología?
- ¿Se puede reconocer problemáticas comunes tratadas por estas acciones?
- ¿Cuáles son las implicaciones éticas del psicólogo en este campo?
- ¿Cuáles son las posibles intervenciones psicojurídicas para diferentes casos?

Dimensiones en la trazabilidad del curso

La acción psicosocial abarca múltiples dimensiones que son fundamentales para su comprensión y aplicación efectiva, para este apartado se focalizarán en las siguientes:

1. Individualidad y colectividad: reconoce la importancia de los procesos individuales, como la cognición, la emoción y la motivación, así como los procesos grupales y sociales, como la influencia de normas sociales, roles y relaciones interpersonales.
2. Tomando como punto de partida estos dos conceptos, se entiende, en primer lugar, que la individualidad social es una estructura de la personalidad característica de las sociedades industrializadas, en las cuales el autorreconocimiento y la necesidad de diferenciarse de los demás se presentan como aspiraciones evidentes y naturales. Desde esta perspectiva, la individualidad social debe ser abordada desde los procesos y acciones psicosociales, con el propósito de promover formas de individualización dentro de la colectividad que no impliquen la pérdida de identidad, sino que contribuyan a enriquecer de manera continua la cultura propia de una sociedad y a garantizar una vida digna para las minorías (Araujo y Martuccelli, 2010).

Por otro lado, nos encontramos con el concepto de lo colectivo, entendido como un conjunto de personas reunidas con un mismo fin. Se trata de grupos sociales a los que un sujeto pertenece por compartir ciertas características u objetivos. Estas colectividades deben analizarse tanto en su forma libre —como en comunidades o movimientos sociales—, como en aquellas conformadas de manera obligada, como ocurre en los sistemas penitenciarios y carcelarios (Lillo y Roselló, 2023). Es en estos contextos donde las labores y acciones psicosociales deben propiciar la representación masiva de las necesidades y problemáticas comunes, sin distinción del rol o la autopercepción de cada individuo dentro de la sociedad.

3. Contexto sociohistórico: reconocer que los fenómenos psicosociales están enraizados en contextos sociohistóricos específicos y son moldeados por factores culturales, políticos y económicos, constituye una labor fundamental que debe preceder cualquier acción interventiva. En este sentido, las acciones psicosociales deben comenzar por identificar y comprender el contexto sociohistórico, los conflictos sociopolíticos, así como los factores prosociales y antisociales presentes tanto en el entorno como en los individuos que lo habitan (Contreras y Herrera, 2023).

Retomando lo anterior, se hará necesario el uso de herramientas y metodologías propias para generar un diagnóstico psicosocial de dichos fenómenos. Esto solo será posible con la participación de la comunidad, ya que se debe a que la realidad social que se viven en las comunidades y por ende las representaciones sociales varían por grupos etarios, condiciones socioeconómicas, formación académica, entre otros. Dichas técnicas son:

- Entrevistas estructuradas y semiestructuradas
 - Grupos focales
 - Observaciones no participante y participante
 - Cartografía social
 - Mesas consultivas y de trabajo con autoridades gubernamentales, ONG y demás instituciones vinculadas o con relación directa en la comunidad.
4. Cambio y transformación: estos procesos constituyen los principales derroteros de toda intervención psicosocial. Como plantea Max Weber, el cambio social se produce y se explica por el tránsito de un tipo de autoridad a otro, un fenómeno recurrente a lo largo de la historia. En este sentido, es labor del profesional social —como el psicólogo— contribuir a gestar cambios y transformaciones que sean pertinentes para cada entidad social. Dichos cambios deben orientarse hacia transformaciones fundamentadas en la promoción de la salud, la resolución de conflictos y el empoderamiento comunitario (Merlino, 2009).
 5. Justicia social y derechos humanos: en un contexto como el colombiano, estos principios no se han consolidado de manera homogénea ni equitativa como parte de una construcción propia del territorio. Se trata de un proceso aún largo y complejo, en el que las desigualdades estructurales continúan afectando de forma violenta o negligente a diversos grupos de la sociedad (Muñoz, 2018).

Es en este apartado en donde comienza a dibujarse la injerencia de la acción psicosocial, pero con un modelo psicojurídico, ya que por medio de esta corriente podemos lograr:

- a. Sensibilización y educación: desarrollar programas de sensibilización y educación sobre los derechos humanos y la justicia social en comunidades, escuelas y lugares de trabajo. Esto puede incluir talleres, charlas, materiales educativos y campañas de concienciación.
- b. Promoción de la igualdad y la diversidad: fomentar la igualdad de género, la inclusión de grupos marginados y la celebración de la diversidad en todas sus formas. Esto implica promover políticas y prácticas inclusivas en instituciones y organizaciones, así como abogar por leyes y normativas que protejan los derechos de todos los individuos, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión, etc.

- c. Apoyo psicosocial: proporcionar apoyo psicológico y emocional a las personas que han experimentado injusticias o violaciones de derechos humanos. Esto puede incluir servicios de asesoramiento, grupos de apoyo y acceso a recursos comunitarios.
- d. Participación ciudadana: fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento de las comunidades para que puedan abogar por sus derechos y participar en la toma de decisiones que afecten sus vidas. Esto puede implicar la organización de grupos comunitarios, la capacitación en habilidades de liderazgo y la creación de espacios para el diálogo y la colaboración.
- e. Monitoreo y denuncia: establecer mecanismos de monitoreo y denuncia de violaciones de derechos humanos y actos de injusticia social. Esto puede incluir la creación de líneas directas de denuncia, la formación de observadores de derechos humanos y la colaboración con organizaciones internacionales de derechos humanos.
- f. Promoción de la justicia social en políticas públicas: abogar por políticas públicas que promuevan la justicia social y protejan los derechos humanos en todos los niveles, desde lo local hasta lo internacional. Esto implica trabajar con legisladores, funcionarios gubernamentales y otros actores relevantes para influir en la formulación de políticas y leyes que aborden las causas subyacentes de la injusticia social.

Al implementar estas acciones psicosociales de manera integral y colaborativa, se puede avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa, donde se respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas.

Relevancia de la acción psicosocial

La intervención psicosocial tiene como objetivo principal lograr el bienestar de las personas. Este bienestar se compone de tres dimensiones distintas (Blanco y Valera, 2007). *El bienestar subjetivo*, relacionado con la satisfacción personal, el afecto positivo y la reducción del afecto negativo. Así como el *bienestar colectivo* u *objetivo*, que se refiere a condiciones materiales y sociales que permiten a una persona sentirse segura, tranquila y en armonía tanto a nivel personal como en su entorno. Esto implica contar con un empleo bien remunerado, una vivienda digna, medios de transporte de calidad, acceso a una buena educación y oportunidades de desarrollo como viajar o participar en actividades culturales (Rodríguez, 2004).

En un mundo caracterizado por la complejidad, la diversidad y la rapidez del cambio, la acción psicosocial se vuelve cada vez más relevante y deberá entonces cumplir con objetivos claros como la garantía de:

1. Salud mental y bienestar: abordando los determinantes psicosociales de la salud mental y promoviendo entornos sociales y comunitarios que fomenten el bienestar emocional y psicológico.
2. Prevención de la violencia y el conflicto: identificando y abordando los factores psicosociales que contribuyen a la violencia interpersonal, el acoso y los conflictos intergrupales.
3. Desarrollo comunitario y participación ciudadana: facilitando procesos participativos que fortalezcan la cohesión social, promuevan la participación ciudadana y empoderen a las comunidades para enfrentar sus desafíos.
4. Educación y formación: integrando enfoques psicosociales en programas educativos que fomenten el pensamiento crítico, la empatía y la resolución de problemas, preparando a las personas para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana y contribuir al cambio social.

Con base en las anteriores premisas, el estudiante que participa de la propuesta académica debe distinguir que los campos de la psicología jurídica donde se puede hablar de acciones psicosociales son: psicología victimal, psicología criminológica, mediación y conciliación, y psicología policial. Son los únicos donde aplica acciones psicosociales para los estudiantes, los demás campos aplican las acciones psicojurídicas.

Introducción a las acciones psicojurídicas

En la intersección de la psicología y el derecho surge un campo fascinante y complejo: las acciones psicojurídicas. Esta sección se sumerge en las profundidades de este tema, explorando su definición, su alcance y su importancia en la comprensión y la administración de la justicia.

Las acciones psicojurídicas abarcan un conjunto diverso de intervenciones y prácticas que incorporan tanto los principios y conocimientos de la psicología como las leyes y regulaciones del sistema judicial. Estas acciones tienen como objetivo comprender, evaluar y abordar las dimensiones psicológicas y emocionales de los individuos in-

volucrados en procesos legales, así como informar y mejorar la toma de decisiones judiciales (Gutiérrez, 2010).

Dimensiones de las acciones psicojurídicas

Para comprender completamente las acciones psicojurídicas, es crucial considerar sus diversas dimensiones:

1. Evaluación psicológica forense
2. Intervención y tratamiento
3. Asesoramiento y consultoría legal
4. Mediación y resolución de conflictos
5. Prevención de la conducta delictiva

Objetos:

6. Protección de los derechos individuales
7. Mejora de la toma de decisiones judiciales
8. Prevención del daño psicológico
9. Promoción de la justicia restaurativa

Las acciones psicojurídicas y los contextos

Desde la perspectiva psicojurídica se establecen procesos y procedimientos desarrollados en el quehacer del psicólogo jurídico, que le permite ir construyendo habilidades, tales como: la evaluación, el diagnóstico y la intervención psicojurídica, frente a las diferentes infracciones, contravenciones y delitos, a través de una serie de estrategias y metodologías a la luz de la problemática a tratar y del subcampo de la psicología jurídica abordar. Aquí el marco de la normatividad vigente es básico para articular el referente legal con las acciones psicojurídicas, lo que posibilita el fortalecimiento y promoción de la calidad de vida emocional, psicológica y comportamental (Lozano et al., 2016).

En Colombia, uno de los campos que ha ganado mayor relevancia a lo largo de los años es el forense, el cual se caracteriza por su acción estrictamente psicojurídico. Este ámbito se entrelaza con áreas como la psicología del testimonio, criminológica, victimológica y penitenciaria, donde el enfoque psicojurídico es fundamental¹⁷.

17. Cabe aclarar que en la unidad 2 del curso Acción Psicosocial en el Contexto Jurídico se presentan los diversos campos de aplicación de la psicología jurídica. Se enfatiza que áreas como la psicología victimal, la mediación y la conciliación pueden abordar problemáticas de tipo psicosocial. Sin embargo, se destaca que existen campos como el forense, cuya acción es estrictamente psicojurídica.

Acciones psicosociales desde el contexto jurídico¹⁸

Intervenciones específicas: son las acciones concretas que realizan los psicólogos jurídicos dentro del sistema legal, como la mediación, la rehabilitación y la asesoría a víctimas y testigos.

Psicología forense

El término “forense” proviene del latín forensis, que alude a “foro”, lugar donde se imparte justicia. La psicología jurídica es una subdisciplina de la psicología que se enfoca en la realización de evaluaciones psicológicas solicitadas por una autoridad competente. Estas evaluaciones proporcionan información especializada y veraz que se utiliza como medio probatorio para orientar la toma de decisiones judiciales en ámbitos como el penal, civil, familiar, administrativo o laboral. Su objetivo es resolver diversas problemáticas relacionadas con la vulneración de los derechos humanos.

Según Macedo (2017), “la psicología forense consiste en la aplicación de la psicología (métodos y conocimientos), comprende la realización de pruebas periciales en el ámbito del Derecho” (p. 1370). Los psicólogos jurídicos responden a las solicitudes de las entidades judiciales llevando a cabo una evaluación minuciosa con herramientas y evidencia científica, las cuales no tienen fines terapéuticos.

El psicólogo, en su rol de perito forense, expone y sustenta su informe pericial basándose en evidencia. Este informe se elabora mediante la aplicación de pruebas y técnicas adecuadas al objetivo del mismo, la realización de entrevistas forenses y la triangulación de la información. El psicólogo lleva a cabo esta evaluación psicológica forense independientemente de a quién represente en el juicio, ya sean víctimas o victimarios. De esta manera, apoya a los actores de la administración de justicia.

18. Durante la experiencia de la red del curso en el periodo 16-1-2024 hemos venido observando en la etapa intermedia, donde el estudiante realiza un diagnóstico participativo basado en uno de los cinco casos simulados (violencia de género, secuestro, mediación, conflicto armado y contexto penitenciario), que los estudiantes suelen manejar con mayor facilidad los conceptos y procedimientos. Sin embargo, al llegar a la etapa final, donde se les solicita que proponga un plan de acción, puntualizando en las acciones psicosociales desde el campo jurídico, hemos identificado que la mayoría de estudiantes enfrentan dificultades significativas. A menudo, confunden estas acciones psicosociales con intervenciones comunitarias o clínicas, lo que indica falta de apropiación de las acciones propias del ámbito psicojurídico. Por lo anterior, en la acreditación del curso del periodo 16-5-2024 es imperante lograr diferenciar tanto en las lecturas como propuesta teórica y pedagógica las actividades que permita distinguir el rol del psicólogo en el contexto jurídico.

Psicología del testimonio

Es una subespecialidad de la psicología jurídica, que denota su campo de acción en la psicología forense, que tiene como objeto de estudio el testimonio y los factores que regulan su exactitud, la prueba testimonial se convierte en uno de los medios con mayor relevancia para tomar decisiones legales (Espinosa, 2011).

El psicólogo debe contar con conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en el procesamiento de la información, como la memoria. La evidencia científica ha demostrado la existencia de diversos tipos de memoria, entre ellos: la visual, auditiva, procedimental y emocional. Es importante aclarar que la psicología del testimonio se centra en el testigo y en el testimonio.

Psicología criminológica

Esta subespecialidad estudia la génesis del delito. La psicología criminológica, según diversas fuentes como Garrido (2005), Soria (2005), y San Juan y Vozmediano (2019), se enfocan en analizar las causas del delito y en entender psicológicamente a los autores del mismo. Proporciona herramientas para la prevención del delito mediante métodos preventivos e intervencionistas.

Psicología victimal

Subárea de la psicología jurídica que analiza los procesos psicológicos de la víctima, contribuye a entender las causas cognoscitivas y comportamentales por las que ciertas personas son víctimas de un delito y cómo su estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que sean víctimas de un crimen (Giner, 2011).

Psicología penitenciaria

La psicología penitenciaria es la rama que analiza y aplica procesos de evaluación y tratamiento de personas que se hallan bajo custodia penitenciaria, sean condenados o estén a la espera de juicio, así como procesos de tipo comunitario destinados a su reinserción social (Soria, 2005).

Mediación y conciliación

Otro campo relevante de la psicología jurídica es la mediación y conciliación, que se centra en la resolución de conflictos entre dos personas mediante un proceso facilitado por un profesional capacitado. La mediación y conciliación buscan encontrar soluciones mutuamente aceptables y promover la comunicación efectiva entre las partes involu-

cradas. Según Pérez (2020a), “la mediación es un proceso en el cual un tercero neutral ayuda a las partes en conflicto a encontrar un acuerdo que satisfaga sus intereses, sin imponer una solución” (p. 112). Este enfoque no solo facilita la resolución de disputas, sino que también contribuye a la reducción de la carga en los sistemas judiciales y promueve una resolución más colaborativa y menos adversarial de los conflictos.

Psicología policial

La psicología policial es un campo emergente dentro de la psicología jurídica que se enfoca en la aplicación de principios psicológicos para mejorar el funcionamiento y el bienestar de las fuerzas policiales o fuerzas militares como el Ejército y Fuerza Área, en el caso de Colombia. Este campo abarca diversas áreas, como la selección y capacitación de personal, el apoyo psicológico a los agentes en el ejercicio de sus funciones, y la investigación de las dinámicas psicológicas involucradas en el trabajo policial.

La psicología policial se ocupa de abordar problemas específicos relacionados con el trabajo policial, como el estrés laboral, la toma de decisiones bajo presión, y la gestión del trauma. Según Silva (2019), “la psicología policial se centra en la comprensión y mejora de los aspectos psicológicos que afectan el desempeño, la salud mental y el bienestar de los profesionales de la policía, así como en la optimización de sus capacidades operativas” (p. 87).

El rol del psicólogo y el contexto jurídico

De acuerdo con Soria (2010), los campos de acción del psicólogo jurídico pueden identificarse en múltiples campos de acción como lo son: perito, testigo, testigo cualificado y el asesor.

Por otro lado, Núñez (2014) indica que el psicólogo jurídico debe desarrollar habilidades para el diagnóstico, la evaluación, la intervención, la rehabilitación y la reinserción de los usuarios que presenten casos con marco legal. En este mismo sentido, Valera (2014) afirma que el área de la psicología jurídica comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención, asesoría y tratamiento de todos aquellos fenómenos conductuales, los cuales inciden en el comportamiento legal de las personas.

De manera paralela, el acompañamiento psicojurídico tiene el propósito de fortalecer a las víctimas en sus procesos de accesibilidad, con el fin de potencializar sus recursos tales como sus derechos y estrategias para la superación de impunidad; resaltando la verdad, justicia y reparación integral de las mismas (Gómez y Álvarez, 2009).

La interdisciplinariedad en el campo jurídico

Antes de abordar el concepto de interdisciplinariedad, es fundamental reconocer que dos disciplinas que colaboran estrechamente en el ámbito legal son el derecho y la psicología.

El derecho se centra en el estudio y la aplicación de normas y principios que regulan el comportamiento humano dentro de la sociedad. Su objetivo primordial es garantizar la justicia, el orden social y la resolución de conflictos a través de la creación, interpretación y aplicación de leyes. Esta disciplina abarca temas esenciales como los derechos y deberes de los individuos, la regulación de las relaciones entre las personas y el Estado, así como la administración de justicia en casos de violaciones legales.

Por su parte, la psicología jurídica tiene como objeto de estudio la aplicación de los conocimientos y métodos psicológicos en el contexto del derecho y la justicia. Esta rama de la psicología se enfoca en comprender, evaluar e intervenir en los aspectos psicológicos que subyacen a las conductas vinculadas con el sistema legal. Los psicólogos jurídicos desempeñan su labor en diversos ámbitos legales, incluyendo el penal, civil, laboral y familiar, proporcionando una perspectiva psicológica que enriquece y complementa el proceso judicial.

La interdisciplinariedad en el campo jurídico se refiere a la integración y cooperación de diversas disciplinas y enfoques académicos para abordar problemas legales de manera más completa y efectiva. Este enfoque reconoce que las cuestiones legales no existen en un vacío aislado, sino que están profundamente interconectadas con aspectos sociales, psicológicos, económicos, políticos y culturales.

De acuerdo con García y Rivera (2018), “la interdisciplinariedad en el campo jurídico permite abordar los problemas legales desde múltiples perspectivas, enriqueciendo la interpretación y aplicación del derecho, y promoviendo soluciones más equitativas y efectivas” (p. 45).

El derecho, al interactuar con disciplinas como la psicología, la sociología, la economía, la criminología, la antropología y las ciencias políticas, entre otras, puede ofrecer soluciones más integrales y efectivas a los problemas legales. Por ejemplo, en casos de violencia de género, la perspectiva psicológica permite entender los factores emocionales y conductuales subyacentes, mientras que la sociología aporta insights sobre las estructuras sociales que perpetúan la violencia. De manera similar, la criminología ayuda a identificar patrones delictivos y riesgos, la economía informa sobre las implicaciones

financieras de las decisiones judiciales, y las ciencias políticas ofrecen un marco para analizar las dinámicas de poder involucradas.

La interdisciplinariedad en el derecho también fomenta un enfoque más crítico y reflexivo sobre la función de la ley en la sociedad. Permite que los juristas no solo apliquen normas, sino que también comprendan y cuestionen los principios y valores que subyacen a esas normas, promoviendo un sistema legal más justo y equitativo.

El trabajo interdisciplinario entre el derecho y la psicología surge de la necesidad de abordar problemas complejos que implican tanto aspectos legales como psicológicos. La integración de estas dos disciplinas permite una comprensión más completa y una intervención más efectiva en casos donde el comportamiento humano y las normas legales interactúan de manera significativa.

Por ejemplo, en el campo del derecho penal, la psicología forense es crucial para evaluar la competencia mental de los acusados, su responsabilidad criminal, o la credibilidad de los testigos. En casos de violencia doméstica o abuso infantil, la psicología ayuda a comprender los patrones de comportamiento de las víctimas y perpetradores, lo que puede influir en las decisiones judiciales y en la formulación de políticas públicas.

Además, en el derecho civil, la psicología es vital en procesos como la determinación de la custodia de menores, donde se evalúan las competencias parentales y el bienestar emocional de los niños. En estos casos, el trabajo interdisciplinario garantiza que las decisiones legales no solo sean justas desde el punto de vista jurídico, sino también que estén alineadas con los principios de salud mental y bienestar.

La colaboración interdisciplinaria se facilita a través de la formación conjunta de profesionales, la creación de marcos legales que incorporen conocimientos psicológicos, y la participación de psicólogos en el desarrollo y la implementación de políticas públicas. Esta integración no solo mejora la eficacia del sistema legal, sino que también asegura que se respeten los derechos y necesidades psicológicas de los individuos involucrados.

La interdisciplinariedad entre derecho y psicología resulta particularmente relevante en el estudio de temas complejos como la violencia de género. La integración de ambas disciplinas permite una comprensión más holística de los problemas, facilitando intervenciones más efectivas y ajustadas a la realidad de las personas afectadas. En este contexto, el curso de Acción Psicosocial y el Semillero de Psicología Jurídica desempeñan un papel crucial. Estos espacios no solo buscan que los estudiantes adquieran conocimientos teóricos, sino que también promuevan la creación de nuevo conocimiento y la formación de talento humano. A través de la investigación y la apli-

cación práctica en los territorios, los estudiantes pueden contribuir activamente a la resolución de problemas reales, brindando soluciones innovadoras y proyectando el impacto social de sus hallazgos. De esta manera, el semillero¹⁹ se articula para asegurar que los conocimientos adquiridos se traduzcan en acciones concretas que beneficien a las comunidades y fortalezcan la respuesta institucional ante la violencia de género.

La cuestión ética y la responsabilidad social del psicólogo jurídico

En la psicología jurídica son fundamentales, ya que los psicólogos jurídicos operan en contextos que involucran decisiones judiciales y el bienestar de las personas en situaciones legales complejas. La ética²⁰ y la responsabilidad social abordan cómo los psicólogos deben aplicar sus conocimientos y habilidades de manera que respeten los derechos de las personas y contribuyan positivamente a la justicia social.

En el contexto del campo jurídico en Colombia, la ética psicológica se refiere a los principios y normas que guían la conducta profesional de los psicólogos en sus prácticas relacionadas con el derecho y la justicia. Abarca aspectos como la confidencialidad, la competencia profesional, el respeto por los derechos de las personas y la integridad en la evaluación y el testimonio, teniendo en cuenta las doctrinas que establece el código ontológico del psicólogo en Colombia.

19. Desde el Semillero de Psicología Jurídica, que está estrechamente vinculado con el curso de Acción Psicosocial y Contexto Jurídico a partir del periodo 16-1-2024, se ofrece a los estudiantes una oportunidad para profundizar en los diferentes campos de aplicación de la psicología jurídica. Los estudiantes se capacitan y desarrollan investigaciones cruciales para nuestro país, con el objetivo de proporcionar apoyo y soluciones a los operadores de justicia, comunidades y sociedad en general. Además, tienen la posibilidad de visibilizar sus investigaciones mediante la publicación de artículos, la participación en ponencias y la realización de acciones de proyección social en sus territorios. Estas actividades son fundamentales para el avance académico y para la mejora de la justicia en nuestro país.

20. La ética es fundamental en la formación del estudiante de la UNAD y se considera que la pedagogía de la ética no debe estar confinada en cursos aislados, sino que debe tenerse en cuenta a través de toda la formación. De esta manera, la ética no debe ser vista únicamente como una herramienta para los profesores del área, sino como un componente transversal en la formación educativa. Es crucial que esta formación ética esté integrada a lo largo de su carrera profesional, preparándolos para aplicar los principios éticos y universales que rigen la práctica del psicólogo en Colombia. Estos principios están establecidos en el Código Deontológico del Psicólogo, conforme a la Ley 1090 de 2006, que proporciona la normativa y doctrina que guían el comportamiento profesional en el campo de la psicología en Colombia.

Responsabilidad social del psicólogo jurídico

La responsabilidad social del psicólogo jurídico se refiere a su deber de actuar en beneficio de la sociedad, asegurando que su práctica profesional no solo sea ética y competente, sino que también contribuya positivamente a la justicia y al bienestar comunitario. Este concepto abarca la obligación de los psicólogos jurídicos de usar sus conocimientos y habilidades para promover un sistema legal justo y apoyar a los individuos afectados por este sistema. El psicólogo jurídico debe contribuir al avance del conocimiento y la mejora de la justicia a través de la investigación, la formación y la práctica responsable (Martínez y Rodríguez, 2021).

Los psicólogos jurídicos tienen una responsabilidad social significativa, que incluye:

Promover la justicia social: los psicólogos jurídicos deben trabajar para garantizar que sus evaluaciones forenses y recomendaciones contribuyan a la justicia, evitando que sus intervenciones perpetúen desigualdades o injusticias. Deben ser conscientes del impacto de sus trabajos en el sistema legal y en la vida de las personas involucradas.

Defender los derechos humanos: es fundamental que los psicólogos jurídicos respeten y promuevan los derechos humanos en todas sus prácticas. Esto implica asegurarse de que sus evaluaciones y testimonios no violen los derechos de las personas y que sus recomendaciones respeten la dignidad y los derechos de los individuos.

Contribuir a la formación y educación: los psicólogos jurídicos tienen el deber de contribuir a la educación y formación de otros profesionales del derecho y de la psicología. Esto incluye participar en la formación de futuros psicólogos y en la divulgación de prácticas éticas y basadas en evidencia que permitan una cualificación permanente al profesional en esta disciplina.

Participar en la investigación y desarrollo: deben participar activamente en la investigación para desarrollar nuevas metodologías y mejorar las prácticas existentes. Esta responsabilidad incluye la publicación de resultados y la participación en debates académicos para avanzar en el conocimiento en el campo de la psicología jurídica que se pueden incentivar a través de la vinculación a estudiantes a semilleros de investigación.

Atención a grupos vulnerables: los psicólogos jurídicos deben estar atentos a las necesidades de grupos vulnerables, como víctimas de violencia de confrontación armada, violencias, abuso sexual, maltrato y problemáticas emergentes en sus contextos territoriales. Deben garantizar que sus prácticas sean sensibles a las necesidades de estos grupos poblacionales y que contribuyan a su protección y apoyo.

Los retos de la psicología jurídica

1. La psicología jurídica enfrenta diversos desafíos que reflejan la complejidad de aplicar principios psicológicos en el ámbito legal. Estos retos incluyen la integración de la psicología con el derecho, la ética profesional y la adaptación a contextos cambiantes. A continuación, se presentan algunos de los principales retos que enfrentan los psicólogos jurídicos:
2. Integración interdisciplinaria. Uno de los mayores desafíos es la articulación efectiva de la psicología en el sistema legal, que a menudo opera con paradigmas y enfoques diferentes. Los psicólogos jurídicos deben colaborar con los operadores de justicia (abogados, jueces y otros profesionales del derecho), lo que requiere superar barreras de comunicación y entendimiento. Esta integración es esencial para garantizar que las evaluaciones psicológicas y los testimonios sean interpretados de manera adecuada dentro del contexto legal. Esto asegura que los juicios orales cuenten con la información necesaria para que el juez pueda tomar decisiones justas (Echeburúa y Amor, 2011).
3. Validez y fiabilidad de las evaluaciones. La precisión y la validez de las evaluaciones psicológicas son esenciales, especialmente cuando influyen en decisiones judiciales significativas. Los psicólogos deben garantizar que sus métodos sean científicos y rigurosos, y que sus conclusiones sean consistentes y basadas en evidencia científica. Este reto implica mantenerse actualizados con las últimas técnicas y enfoques en evaluación psicológica (Arce y Fariña, 2005).
4. Ética y confidencialidad. La ética y la confidencialidad son aspectos fundamentales en la psicología jurídica. Los psicólogos deben manejar información sensible con el máximo cuidado y respetar la privacidad de los individuos mientras cumplen con las demandas legales. Además, deben equilibrar su responsabilidad de proporcionar evaluaciones y testimonios imparciales con el deber de proteger los derechos de las personas involucradas (García, 2020).
5. Capacitación y formación continua. La psicología jurídica es un campo en constante evolución. Los psicólogos deben participar en capacitación continua para mantenerse al tanto de los avances teóricos y prácticos. La formación continua es crucial para adaptarse a nuevas metodologías, técnicas y cambios en las políticas legales y sociales (Gutiérrez y Rodríguez, 2020).
6. Impacto de los sesgos y prejuicios. Los psicólogos jurídicos deben estar conscientes de sus propios sesgos y prejuicios, y cómo estos pueden afectar sus evaluaciones y

decisiones. El desafío consiste en reconocer y controlar estos sesgos para asegurar que sus intervenciones sean justas y objetivas, evitando influir negativamente en el proceso judicial (Moreno, 2021).

7. Adaptación a contextos diversos. El trabajo de los psicólogos jurídicos puede variar según el contexto cultural, social y legal. Los psicólogos deben adaptarse a las particularidades territoriales de diferentes grupos poblacionales y jurisdicciones, lo que requiere una comprensión profunda del contexto en el que trabajan. Esta adaptabilidad es esencial para proporcionar intervenciones efectivas y culturalmente sensibles (Silva, 2019).
8. Intervención en casos de violencia y trauma. La intervención en casos de violencia y trauma presenta desafíos significativos. Los psicólogos jurídicos deben ofrecer apoyo efectivo mientras manejan los impactos emocionales y psicológicos de estos casos. Esto requiere habilidades específicas y un enfoque sensible para garantizar una ayuda adecuada a las víctimas de violencia (Pérez, 2020).

Desafíos del uso de la inteligencia artificial en psicología jurídica

Uno de los desafíos emergentes en la psicología jurídica es la integración de la inteligencia artificial (IA) en el sistema de justicia. La IA y otras tecnologías avanzadas están comenzando a ser utilizadas para optimizar procesos legales, como la gestión de casos y el análisis de datos. Estas herramientas ofrecen ventajas significativas, como la eficiencia en la recopilación y análisis de información, y la capacidad para prever patrones y tendencias. Sin embargo, también presentan riesgos considerables. Según Fernández y Gómez (2022), “aunque la inteligencia artificial puede mejorar la eficiencia del sistema legal, su uso plantea el riesgo de deshumanizar el proceso judicial y limitar la consideración de aspectos subjetivos y contextuales que son cruciales para una justicia equitativa” (p. 156). Los psicólogos jurídicos deben estar atentos a estos desarrollos tecnológicos y considerar cómo pueden influir en la calidad de la evaluación y la intervención, asegurándose de que el sistema mantenga un enfoque humano y ético.

Retos del apoyo psicosocial y psicológico ante realidades emergentes

El apoyo psicosocial y psicológico que los psicólogos jurídicos proporcionan enfrenta nuevos retos debido a las emergentes realidades y modalidades que afectan diversas

regiones del país. Problemas como las violencias, la inseguridad, adicción a las redes sociales, trata de personas, antifraudes, víctimas del tránsito y seguridad vial, el conflicto armado y la presencia de grupos organizados vulneran significativamente a la ciudadanía, creando necesidades complejas y urgentes en términos de intervención y apoyo. Según Vargas (2021), “la evolución de los contextos de seguridad y violencia exige que los psicólogos jurídicos adapten sus estrategias para abordar las situaciones emergentes y proporcionar un apoyo efectivo que responda a las nuevas dinámicas de riesgo y trauma” (p. 78). Este contexto cambiante requiere una adaptación continua de las prácticas profesionales para asegurar que las intervenciones sean adecuadas y sensibles a las realidades específicas de cada región de acuerdo con los grupos poblacionales abordando enfoques de género, territorial, acción sin daño y psicosocial que se adapten a las necesidades de la población.

Referencias bibliográficas

- Álvaro, J., Garrido, A., y Torregrosa, J. (1996). *Psicología social aplicada*. McGraw-Hill.
- Araujo, K., y Martuccelli, D. 2010. La individuación y el trabajo de los individuos. *Educacao e pesquisa*, 36, 77-91. <https://www.scielo.br/j/ep/a/QC9nJ5szz7hh8c3zGHwkyrn/?format=pdf&lang=es>
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). *Evaluación psicológica forense en los contextos civil y penal*. Pirámide.
- Arce, R., y Fariña, F. (2010). *Psicología jurídica*. Editorial Síntesis.
- Ardila, O., Builes, J., Serrano, J., Vega, E., y Molina, R. (Comp.). (2020). *Subcampos de aplicación de la psicología jurídica*. Universidad Católica de Colombia.
- Blanco, A. (2023). Uso y abuso del término “psicosocial” en el campo de la intervención social. *Papeles del Psicólogo*, 44(2), 55-63. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/3011.pdf>
- Cantillo, G. (2018). *Aportes de la psicología jurídica al derecho penal en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio. <https://repository.umng.edu.co/items/88411b7f-09d7-4ac1-a769-e47d0579e948>

- Cañas-Serrano, J., Carvajal-Builes, J., Devia-Vega, E., Jiménez-Molina, J., López-Cantero, E., Murillo, C., Quintero-Cárdenas, C., Quiroga-Baquero, L., Carvajal-Builes, J., y López-Cantero, E. (2020). *Subcampos de aplicación de la psicología jurídica*. Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/26037>
- Céspedes, E., y Garavito, G. (2022). *Con-ciencia criminal: criminología, psicología jurídica y perfilación criminal*. Editorial El Manual Moderno.
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2021). *Guía de ética profesional del psicólogo*. <https://www.colpsic.org.co>
- Contreras, L., y Herrera, Y. (2023). *La intervención del trabajador social en los procesos de re-vinculación: el caso del hogar convivencial “gambeteando vientos”* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Mar del Plata]. Repositorio. http://kimelu.mdp.edu.ar/bitstream/handle/123456789/455/TG385_Contreras-Herrera_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuartas, M. (2017). *La psicología jurídica como una fuente interdisciplinaria del derecho en Colombia* [Tesis doctoral, Universidad Santo Tomás]. Repositorio. <https://repository.usta.edu.co/server/api/core/bitstreams/4b6d0ee9-2298-481e-8280-eb339826c268/content>
- Domínguez, F., y Vidal, S. (2002). Acción psicológica e intervención psicosocial. *Revista Acción Psicológica*, 1(1), 11-24. <https://doi.org/10.5944/ap.1.1.538>
- Echeburúa, E., y Amor, P. J. (2011). *Psicología jurídica: ámbitos de aplicación y retos futuros*. Pirámide.
- Espinosa, (2011). Psicología del testimonio. En G. Hernández (Coord.), *Psicología Jurídica Iberoamericana* (pp. 197-230). Manual Moderno.
- Ética psicológica. (s.f.). *¿Qué es una doctrina?* <https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/lineamientos>
- Fernández, L., y Gómez, R. (2022). *Tecnología y justicia: impacto de la inteligencia artificial en el sistema legal*. Editorial Jurídica.
- Ferrajoli, L. (2014). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.

- García, J. (2020). *Responsabilidad social en psicología jurídica: ética y práctica profesional*. Editorial Jurídica.
- García, J., y Rivera, L. (2018). La interdisciplinariedad en el estudio del derecho: Perspectivas y desafíos. *Revista de Derecho y Sociedad*, 29(2), 43-58.
- Garrido, V. (2005). *¿Qué es la psicología criminológica?* Biblioteca Nueva.
- Gaviria, M., Henao, K., Lopera, V., y Tavera, D. (2023). *Evolución conceptual, teórica, metodológica, investigativa y ocupacional de la psicología jurídica en Latinoamérica: una revisión histórica*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- Gómez, O., y Álvarez, L. (2009). *Manual de buenas prácticas en atención psicojurídica*. ARFO Editores.
- Giner, C. (2011). Aproximación psicológica de la victimología. *Derecho y Criminología*, 1, 25-54. <https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Augusto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1>
- Gutiérrez, C. 2010. Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 221-235. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200003
- Gutiérrez, A., y Rodríguez, M. (2020). Psicología jurídica y sistema legal: retos y perspectivas. *Revista de Psicología Jurídica*, 15(2), 85-99.
- Jiménez-Molina, J., y Jiménez-Ardila, L. (Comps.). (2022). *Formulación de caso en Psicología Jurídica. Perspectiva penal*. Universidad Católica de Colombia.
- Lillo, N., y Roselló, E. (2023). *Manual para el trabajo social comunitario*. Narcea Ediciones.
- Lozano, Y., Moncada, N., y Rincón, M. (2016). *Construcción y validación de contenido a través de la evaluación de jueces expertos del test de peligrosidad y reincidencia en jóvenes en conflicto con la ley* (PRJ). <https://repository.libertadores.edu.co/server/api/core/bitstreams/91593eea-ee4c-478a-87da-2fd018fdb9f1/content>
- Macedo, M. (2017). Psicología jurídica y psicología criminológica. Temáticas y áreas de interés. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(4), 1349-1373. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=70170>

- Martínez, A., y Rodríguez, M. (2021). *Ética y responsabilidad en psicología jurídica: Un enfoque integral*. Ediciones del Serbal.
- Merlino, A. (2009). *Investigación cualitativa en ciencias sociales*. Cengage Learning
- Morales, L., y García, E. (2010). Psicología jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 237-256. <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a04.pdf>
- Moreno, I. (2021). *Ética y metodología en la psicología jurídica: Desafíos y soluciones*. Ediciones del Serbal.
- Muñoz, J. (2012). *Intervención psicosocial: Teoría y práctica*. Editorial Desclée De Brouwer.
- Muñoz, J., y González, M. (2015). *Intervención psicojurídica en el sistema judicial*. Editorial Psicología y Derecho.
- Muñoz, W. (2018). Inclusión social de actores del conflicto armado colombiano: retos para la educación superior. *Desafíos*, 30(1), 279-308.
- Núñez, L. (2014). *Modelo de intervención psicojurídica en los servicios de atención psicosocial* (Trabajo de pregrado, Universidad Católica de Colombia). Repositorio. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/123db6f0-cb93-4b26-96e5-1e3110bb-1cad/content>
- Pérez, J. (2020a). *Mediación y conciliación en el contexto jurídico: Teoría y práctica*. Editorial Jurídica.
- Pérez, J. (2020b). *Psicología y Leyes: La intervención psicojurídica*. Editorial Paidós.
- Pérez, A., y Jiménez, A. (2017). *Psicología forense*. Editorial UOC.
- Pérez, J., y Beltrán, M. (2012). La intervención psicosocial en el ámbito jurídico. *Revista de Psicología Jurídica*, 3(1), 45-59. <https://doi.org/10.1016/j.rpj.2012.04.005>
- Redondo, S. (2004). *Psicología y leyes: La intervención psicojurídica*. Editorial Paidós.
- Rodríguez, A. (2004). *Metodología de la investigación en ciencias de la salud*. Universidad Cooperativa de Colombia.

- Rodríguez, D., y Serna, A. (2015). *Modelos de aprendizaje y cambio*. Ediciones USTA.
- Rodríguez, M., y Fernández, P. (2021). Aspectos psicológicos en el trabajo policial: una perspectiva interdisciplinaria. *Revista de Psicología Jurídica*, 12(3), 45-60.
- San Juan, C., y Vozmediano, L. (2019). *Psicología criminal*. Síntesis.
- Silva, J. (2019). *Psicología policial: aplicaciones y desafíos*. Editorial Universitaria.
- Soria, M. (2005). *Manual de psicología jurídica e investigación criminal*. Pirámide.
- Tellaeché, A. (2017). *Prácticas del trabajo social clínico*. Nau Llibres.
- Torres, G. (2023). *Syllabus del curso Acción Psicosocial y Contexto Jurídico, Código 403030*. UNAD.
- Valera, M. (2014). Psicología jurídica y psicología criminológica: temáticas y áreas de interés. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(4), 1349-1373. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=70170>
- Vargas, A. (2021). *Intervenciones psicosociales ante nuevas realidades de violencia y seguridad*. Ediciones del Serbal.
- Vargas, N., Norza, E., Amaya, L., Cárdenas, L., Delgado, E., González, K., Henao, L., Medina, D., Pinzón, K., & Zamora, M. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: psicología forense. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 15(2), 315-333. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982019000200011
- Vidal, A., y Morales, J. (2002). Acción psicológica e intervención psicosocial. *Acción Psicológica*, 1(1), 11-24. <https://revistas.uned.es/index.php/accionpsicologica/article/view/538>



Sello Editorial

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23

PBX: 344 37 00 - 344 41 20

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

